RESOLUCION DE 12 DE AGOSTO POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROVIDENCIA DE LA SUBPREFACTURA DEL DISTRITO DE MASAYA, SUSPENDIENDO LA VENTA DE TERRENOS DEL COMUN DE DICHA CIUDAD EN QUE SE HAYA TITULARES I PALMARES

ACUERDO PRESIDENCIAL, 12 de Agosto de 1872

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Gobierno.

Con vista de la esposicion que antecede, suscrita por algunos vecinos del Valle de Tisma, jurisdiccion de la ciudad de Masaya, solicitando se proliba la venta. de los terrenos del cornun de dicha ciudad en que haya talares ó palmares; en cuya esposicion ha recaido lo providencia de la Subprefectura de aquel distrito, suspendiendo la venta de los terrenos mencionados, para mientras el Ejecutivo determina lo conveniente,

Resuelve:

1°— Apruébase la providencia espresada.

2°—La Municipalidad de Masaya por medio del señor Alcalde 1° Constitucional de aquella ciudad, informe á la mayor brevedad sobre todos los conceptos que encierra la esposicion aludida, inclusive el hecho de haberse vendido los terrenos del comun no acotados, sin sujetar la venta á las formalidades del asta pública.

3° --Con este informe el Gobierno reglamentará en la parte conducente la ejecucion de la lei de 10 de mayo (lel arto ppdo.

Managua, agosto 12 de 1872—(R. de S. E) —E1 Ministro de Gobernacion — Barberena.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19976